



CONVOCATORIA DE ORIENTACIÓN JUEGOS ESCOLARES 2019-2020

La Diputación Provincial de Salamanca, en virtud de lo establecido en el artículo 6.2 de la Orden CYT 619/2019, convoca la fase final provincial de la modalidad de orientación dentro del programa de Juegos Escolares. La participación en esta actividad se registrará por lo establecido en la convocatoria de la fase final provincial los Juegos Escolares 2019-2020 de la Diputación de Salamanca, y por las presentes bases.

CATEGORÍAS

Se convocan las siguientes categorías:

ALEVÍN	NACIDOS EN 2008 Y 2009
INFANTIL	NACIDOS EN 2006 Y 2007
CADETE	NACIDOS EN 2004 Y 2005
JUVENIL	NACIDOS EN 2002 Y 2003

En esta modalidad deportiva se permite el ascenso a la categoría superior de los corredores del último año de la categoría inferior. Este ascenso de categoría se ajustará a la normativa recogida en la Norma 5ª de la convocatoria de la fase final provincial de los JJ.EE.

CALENDARIO Y HORARIOS

Esta actividad se celebrará los domingos por la mañana. Se celebrarán dos jornadas previas y una final provincial.

El desarrollo de las actividades se ajustará al siguiente calendario provisional:

PRUEBA	FECHA	LUGAR
1ª JORNADA	Domingo, 16 de febrero de 2020	VALVERDÓN (FINCA VALCUEVO)
2ª JORNADA	Domingo, 8 de marzo de 2020	CANDELARIO
FINAL PROVINCIAL	Domingo, 19 de abril de 2020	LA ALBERCA

Todas las pruebas se iniciarán a las 10:30 h. de la mañana. Todos los participantes deberán presentarse en el circuito, al menos, media hora antes del inicio de las pruebas.

INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Los escolares interesados deberán formalizar su inscripción, a través de su centro escolar, AMPA, club deportivo escolar o ayuntamiento, **antes de las 14:00 horas del miércoles, 12 de febrero de 2020**, utilizando el modelo oficial de hoja de inscripción. La inscripción solamente se realizará en una ocasión y será válida para todas las jornadas convocadas. Las inscripciones se remitirán, en el plazo indicado, a través de correo electrónico a la dirección juegos Escolares@lasalina.es, solicitando confirmación de la recepción del mensaje.

En esta modalidad también podrán participar, a título individual, escolares que formalicen su inscripción en los Juegos Escolares a través de entidades deportivas no vinculadas a un centro escolar, así como la de secciones deportivas de personas jurídicas previstas en el art. 41 de la Ley 3/2019, de 25 de febrero. Estas entidades deberán solicitar autorización a la Comisión Provincial Coordinadora de los Juegos Escolares para participar en la modalidad de orientación.

Los participantes **deberán haber formalizado su inscripción en el seguro deportivo mediante la aplicación DEBA**, quedando acreditados para participar en los Juegos Escolares en la modalidad de orientación. Esta inscripción ha de realizarse con antelación suficiente. Los escolares no podrán participar en las competiciones hasta que la entidad organizadora haya tramitado su solicitud en el seguro deportivo.

Los datos señalados en las hojas de inscripción de esta modalidad deberán corresponderse con la inscripción realizada inicialmente en la aplicación DEBA, en relación con la entidad, el equipo y la categoría en que se inscribe al deportista. Toda hoja de inscripción incorrecta será responsabilidad de la entidad participante, e implicará la participación antirreglamentaria y la descalificación del deportista.

Los deportistas se acreditarán en cada jornada según lo establecido en la norma 8ª de la convocatoria de la fase final provincial. Todos los escolares deberán presentar modelo de autorización paterna firmada para poder participar en esta actividad. Los deportistas de las categorías infantil, cadete y juvenil deberán estar en posesión del original de su DNI, Pasaporte individual o Tarjeta de Residencia.

La acreditación de los participantes podrá ser requerida por los jueces o por la Organización antes del inicio de las pruebas. La no presentación de la misma supondrá la imposibilidad de participar en la actividad, y en el caso de que algún corredor tomará parte en alguna jornada careciendo de esta documentación, este hecho supondrá su descalificación, si el Comité de Competición determina su participación antirreglamentaria.

La inscripción se realizará en una sola ocasión para las dos jornadas previas. Si sobre la inscripción inicial se produjeran modificaciones para las siguientes jornadas (altas o bajas), éstas deberán comunicarse por correo electrónico, en la dirección indicada anteriormente, antes de las 14:00 horas del miércoles anterior a la jornada correspondiente.

La **inscripción de equipos** únicamente se realizará a través de centros escolares, AMPAS, clubes deportivos escolares y ayuntamientos. Estas inscripciones de equipos **se formalizarán, en un impreso específico**, antes de las 14:00 horas del miércoles anterior a cada jornada, y se realizará en una única ocasión, siendo válida para todas las jornadas convocadas. La composición de los equipos se ajustará a lo establecido en la Norma 4ª de la convocatoria de la fase final provincial de los JJ.EE. 2019-2020.

En esta modalidad se permite que cada equipo representante de un centro escolar pueda contar con un máximo de **DOS** corredores no matriculados en el centro, siempre que estos escolares no representen más de la mitad del total de integrantes del equipo. Esta configuración de participantes del equipo deberá observarse al realizar la inscripción y también en la participación efectiva del mismo en cada jornada de



competición. En el momento de formalizar su inscripción, estos equipos, en las categorías INFANTIL y CADETE deberán presentar **certificado de matriculación** de todos los componentes del equipo.

Igualmente se autoriza que cada equipo representante de un ayuntamiento pueda contar con un máximo de **DOS** corredores no empadronados en el municipio, siempre que estos escolares no representen más de la mitad del total de integrantes del equipo. Esta configuración de participantes del equipo deberá observarse al realizar la inscripción y también en la participación efectiva del mismo en cada jornada de competición. En el momento de formalizar su inscripción, estos equipos, en las categorías INFANTIL y CADETE deberán presentar **certificado de matriculación** y **certificado de empadronamiento** de todos los componentes del equipo.

Si una entidad presenta más de un equipo en la misma categoría los diferenciará por letras (A, B, C, etc.). La inscripción de un atleta en un equipo es definitiva para todas las jornadas, **no pudiéndose realizar cambios de equipo posteriormente**.

Una vez celebrada la primera jornada se admitirán nuevos equipos o altas de corredores en equipos incompletos ya existentes, siempre que se formalice esa inscripción en los plazos señalados para cada jornada. En el caso de completar un equipo ya existente se incluirá en el mismo solamente a los nuevos corredores, indicando siempre con claridad en qué equipo se inscriben.

En ningún caso se permitirá que un corredor que haya participado en la competición integrado en un equipo, sea incluido posteriormente en otro diferente, dentro de la misma categoría.

NORMAS GENERALES

En cada jornada los monitores especialistas realizarán explicaciones teóricas sobre el desarrollo de la jornada.

Las carreras se celebrarán en función del horario establecido para cada categoría. La Organización podrá fusionar categorías en caso de que la inscripción en alguna de ellas sea poco numerosa.

El recorrido se hará de forma individual con la única ayuda del mapa y la brújula. No está permitido el uso de teléfonos móviles, ni de ningún aparato medidor de distancias.

Los participantes deberán de realizar el recorrido completo y en el orden establecido, presentando a la finalización del mismo la tarjeta de control con las marcas correspondientes a cada baliza.

Los controles se efectuarán por balizas, que serán prismas de tela de 30x30 cms. En cada baliza existirá una pinza de control para marcar la tarjeta de cada participante.



La clasificación individual se establecerá en función del tiempo resultante obtenido tras realizar el recorrido en el orden establecido, y tras la presentación en la línea de meta de la tarjeta de control con todas las marcas de las balizas.

Competición por equipos

Se admitirá la inscripción de **equipos mixtos** en cualquier categoría. Estos equipos serán incluidos dentro de la categoría masculina, participando en estas pruebas con las normas técnicas y distancias establecidas para la misma. Cualquier corredor inscrito en un equipo mixto, podrá participar en jornadas posteriores, a nivel individual, en las pruebas programadas para su sexo y categoría.

Los equipos estarán compuestos por un mínimo de TRES y un máximo de CUATRO participantes.

Los equipos acumularán la puntuación de sus corredores. Los puntos se asignarán otorgando al primer clasificado de cada carrera tantos puntos como corredores hayan participado en la misma, un punto menos al segundo clasificado, y así sucesivamente hasta el último clasificado.

La clasificación por equipos de cada jornada se obtendrá sumando los puntos de los tres mejores corredores del equipo.

FINAL PROVINCIAL

Podrán participar en la final provincial los corredores y equipos que hayan participado en, al menos, una de las jornadas previas que se hayan celebrado en la provincia, ya sea dentro de este programa, o bien dentro del organizado por el Ayuntamiento de Salamanca.

La final provincial individual y por equipos, en cada categoría, se realizará en una única carrera.

En cada categoría se proclamará campeón provincial el equipo que obtenga mayor número de puntos, aplicando el mismo criterio de asignación de puntos establecido para las jornadas previas.

Para dilucidar cualquier desempate dentro de una jornada previa o de la final provincial, se otorgará mejor clasificación al equipo cuyo tercer corredor clasificado haya obtenido un mejor puesto.

CAMPEONATO REGIONAL INFANTIL

En la categoría INFANTIL los equipos representantes de centro escolar, AMPA, club deportivo escolar o ayuntamiento que se proclamen campeón provincial, tanto en categoría masculina como femenina, representarán a Salamanca en el Campeonato de Castilla y León de Orientación, previsto que se celebre el sábado, 9 de mayo de 2020 en la localidad de Béjar (Salamanca)



También asistirá a este campeonato una selección de corredores, formada, en categoría INFANTIL, por ocho corredores (cuatro chicos y cuatro chicas). En categoría CADETE esta selección provincial estará formada por doce corredores (seis chicos y seis chicas) que serán designados por la Comisión Provincial Coordinadora, a través de su Comisión Permanente, entre los corredores que, sin estar incluidos en los equipos clasificados para el campeonato regional, hayan obtenido mejor resultado en la competición.

RUTAS DE TRANSPORTE

A efectos de organizar las rutas de transporte en cada una de las jornadas, será necesario que los delegados, entrenadores o responsables confirmen con la Organización el número de escolares que asistirán y que harán uso del transporte. Este trámite deberán realizarlo antes de las 14,00 horas del jueves anterior a cada jornada.

En todo caso, no se permitirá la utilización del transporte a los grupos que se presenten a realizar el viaje sin el acompañamiento de un entrenador o delegado mayor de edad.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE CONVOCATORIA

Todos los participantes, por el hecho de formalizar su inscripción, aceptan la normativa contenida en las bases de esta convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, los padres, madres o tutores de los escolares participantes, al firmar el modelo de autorización para poder participar en esta actividad, dan su consentimiento para que la Diputación de Salamanca incorpore los datos de cada participante a una base, cuyo responsable es la Diputación Provincial de Salamanca, que hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera, al firmar este documento, se autoriza a la Diputación de Salamanca para que pueda publicar estos datos en listados oficiales y clasificaciones, en los medios de comunicación y/o en Internet.

Igualmente, los padres, madres o tutores de los menores participantes, al firmar la autorización de participación, consienten, según lo establecido en el artículo 92 de la citada Ley Orgánica 3/2018, que los datos e imágenes de los participantes pueda ser publicados o difundidos por la Diputación de Salamanca a través de servicios de redes sociales o redes equivalentes, y que se trate, con finalidad exclusivamente promocional, su imagen mediante fotografías y vídeos, en prensa, Internet, cartelería y folletos promocionales.

REGLAMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Para mejorar el funcionamiento de esta actividad la Organización **se reserva el derecho de modificar esta normativa**, así como el de limitar el número de participantes por centro, sexo y categoría en la final provincial.



Diputación
de Salamanca

Cultura

Deportes

En todo lo no contemplado en esta convocatoria será aplicable lo establecido en la convocatoria de la fase final provincial de los Juegos Escolares 2019-2020, así como lo establecido por la F.E.D.O. en sus reglamentos técnicos.

Salamanca, 10 de enero de 2020.
EL DIPUTADO DELEGADO DE DEPORTES

Fdo.: Jesús María Ortiz Fernández

